

R-CDNAT-2015-197

SALTA, 14 de abril de 2015.

EXPEDIENTE N° 20.121/2004 C. 1 y 2

VISTO:

La nota presentada por el Bioq. Jorge Miguel Restom - mediante la cual eleva su renuncia al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Química General" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que su presentación obedece a que accedió a un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en idéntica Cátedra y Carreras, con toma de posesión de sus funciones a partir del 16 de marzo de 2015, según consta en Expediente N° 20.393/2009.

Que por aplicación del Régimen de Incompatibilidad, Res. 420/99-CS - corresponde considerar la misma.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 07 de abril de 2015, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "aceptar la renuncia presentada por el Bioq. Jorge Restom al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Química General" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - por haber accedido a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la misma asignatura."

Que se deja debidamente establecido que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva quedará vacante y forma parte de la planta aprobada de la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

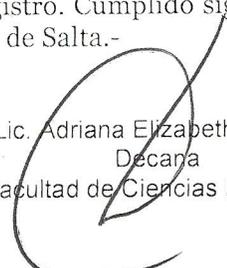
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Bioq. JORGE MIGUEL RESTOM - al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Química General" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, a partir del 16 de marzo de 2015, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía y dedicación en la misma asignatura y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva quedará vacante y forma parte del presupuesto de personal de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias a: Bioq. Restom, cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido siga para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortin Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales